



CUTAI/DAI/0472/2024

06/09/2024

Asunto: Prórroga 300564224000442

C. SOLICITANTE

PRESENTE

Calle Guillermo Prieto
No.103
Col. Dos de Abril
C.P. 91030
Xalapa, Veracruz.

Teléfono
01 (228) 8 41 59 20

Conmutador
01 (228) 8 42 17 00
01 (228) 8 42 27 00

Conm. Ext.
10501, 10502,
10503 y 10504

Correo electrónico
transparencia@uv.mx

En atención a su solicitud de información recibida mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información SISAI 2.0, con número de folio **3005642240000442** y en términos del artículo 147 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace de su conocimiento que;

PRIMERO. - Esta Coordinación, turnó su solicitud a diversas áreas de la Universidad Veracruzana, a quienes corresponde dar atención a su solicitud.

SEGUNDO. - Con fecha cinco de septiembre del año dos mil veinticuatro, mediante Sesión Extraordinaria Número **34/2024** del Comité de Transparencia, se aprobó la prórroga solicitada por la **Dirección de Actividades Deportivas** de la Universidad Veracruzana, documento que se pone a su disposición para su consulta, reproducción u obtención.

Finalmente me permito comunicarle que, si usted no está satisfecho con esta respuesta, puede interponer Recurso de Revisión ante el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales conforme a los supuestos señalados en el Título Octavo de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”

Mtro. Rubén Eder Contreras Rojas

Coordinador Universitario de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales
Universidad Veracruzana



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,

Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia.

Sesión Extraordinaria No. 34/2024

Xalapa, Enríquez, Ver. a 05 de septiembre del 2024



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión Extraordinaria No. 34/2024

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las ocho horas del día cinco de septiembre de dos mil veinticuatro y previa convocatoria, en las oficinas de la Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana, ubicada en la calle Guillermo Prieto número 103 de la colonia Dos de Abril, las ciudadanas y el ciudadano: Dra. Marisol Luna Leal, Mtra. Olivia del Carmen Chávez Uscanga y Mtro. Rubén Eder Contreras Rojas; Abogada General, Defensora de los Derechos Universitarios y Coordinador Universitario de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, respectivamente, todas personas servidoras públicas de la Universidad Veracruzana, en su carácter de Presidenta, Vocal y Secretario, respectivamente del Comité de Transparencia, se reúnen, con las formalidades de Ley, para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria, con la finalidad de revisar y en su caso, aprobar versiones públicas para dar cumplimiento a la publicación de obligaciones de transparencia, una solicitud de prórroga, así como la clasificación total de la información en la modalidad de reservada, como se especifica en el siguiente:

Orden del Día

- I. Pase de lista y declaración de quórum.
- II. Aprobación del orden del día.
- III. Presentación y en su caso, aprobación de las versiones públicas realizadas por dos Entidades Académicas, para dar cumplimiento a la publicación de obligaciones de transparencia.
- IV. Presentación y en su caso, aprobación de la prórroga solicitada por la Dirección de Actividades Deportivas para atender la solicitud de acceso a la información con folio **300564224000442**.
- V. Presentación y en su caso, aprobación de la clasificación total de la información en la modalidad de reservada, realizada por la Facultad de Biología, Región Xalapa, para dar atención a la solicitud de acceso a la información con folio **300564223000436**.

Desarrollo de la Sesión

I. Pase de lista y declaración de quórum. En uso de la voz la Presidenta del Comité, Dra. Marisol Luna Leal, saluda a todos los presentes y solicita al Mtro. Rubén Eder Contreras Rojas, Secretario del Comité, verifique la asistencia de sus integrantes.

Dirección

Calle Guillermo Prieto, Número
103, Colonia Dos de Abril,
CP 91030, Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503-10504

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión Extraordinaria No. 34/2024

El Secretario del Comité, Mtro. Rubén Eder Contreras Rojas, en desahogo del punto I del Orden del Día, hace constar que se encuentran presentes todos los integrantes del Comité de Transparencia.

Por lo anterior, la Presidenta del Comité manifiesta que, al existir quórum legal, se declara formalmente iniciada la sesión del Comité de Transparencia de la Universidad Veracruzana, que en este acto se realiza en forma extraordinaria.

II. Aprobación del Orden del día. En desahogo del punto II del Orden del Día, el Secretario da lectura y somete a consideración de los integrantes el Orden del Día que tienen a la vista, requiriendo a los presentes que si están de acuerdo procedan a su aprobación levantando la mano.

Se hace constar que todos los integrantes del Comité votaron a favor de la aprobación del orden del día propuesto.

Considerandos:

PRIMERO.- A efecto de cumplir con las disposiciones que señala la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, la *Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*, la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados* y la *Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*, se formalizó la instalación del “Comité de Transparencia de la Universidad Veracruzana”, mediante acuerdo de fecha quince de diciembre del año dos mil dieciséis.

SEGUNDO. - Con la finalidad de regular las actividades para garantizar el Derecho de Acceso a la Información y la Protección de Datos Personales, se aprobó el *Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana*, el cual entró en vigor el día quince de diciembre de dos mil dieciséis.

TERCERO.- Que tanto la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, la *Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave* y el *Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana*, tienen por objeto tutelar y garantizar el Derecho de Acceso que toda persona tiene a la Información Pública, con las excepciones señaladas en el marco normativo antes mencionado.

Dirección
Calle Guillermo Prieto, Número
103, Colonia Dos de Abril,
CP 91030, Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax
(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503-10504

Correo electrónico:
transparencia@uv.mx



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión Extraordinaria No. 34/2024

CUARTO.- Que tanto la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*, la *Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave* y el *Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana*, tienen por objeto tutelar y garantizar a los titulares el Derecho a la Protección de sus Datos Personales, con las excepciones señaladas en el marco normativo antes mencionado.

QUINTO.- Que la Ley de la materia establece que los *Lineamientos Generales emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas*, son de estricto acatamiento para los sujetos obligados, y dentro de sus hipótesis se actualizan los supuestos, para la aprobación de versiones públicas derivadas de una solicitud de información, así como para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia que contienen datos personales. La clasificación de la información en la modalidad de reservada deberá ser aprobada por este Comité.

SEXTO.- Que es una atribución del Comité de Transparencia, de conformidad con la normatividad que antecede, confirmar, modificar o revocar las determinaciones que soliciten los titulares de las áreas del sujeto obligado, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia, y una de sus hipótesis se actualiza, cuando el área correspondiente solicite una prórroga para la atención de una solicitud de acceso a la información y medie causa justificada, la cual ha de ser aprobada por este Comité.

Por lo anterior, se procede a sesionar bajo el orden del día propuesto y aprobado.

III. Presentación y en su caso, aprobación de las versiones públicas realizadas por dos Entidades Académicas, para dar cumplimiento a la publicación de obligaciones de transparencia.

En uso de la voz, el Secretario informa a las integrantes del Comité de Transparencia que, para el cumplimiento de la publicación de obligaciones de transparencia, correspondientes al segundo trimestre del 2024, dos Entidades Académicas, por conducto de las personas titulares, remitieron a la Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, los oficios de solicitud para aprobación de versiones públicas de **Actas de Consejo Técnico** como a continuación se detallan:

Dirección

Calle Guillermo Prieto, Número
103, Colonia Dos de Abril,
CP 91030, Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503-10504

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión Extraordinaria No. 34/2024

No.	Área Solicitante	Fecha	N° de Oficio	Documentos para Versión Pública	Versiones Públicas
Entidades Académicas de la Región Xalapa					
1	Facultad de Artes Plásticas	14/08/2024	FAP No. 119/2024	Actas de Consejo Técnico	6
2	Facultad de Ciencias Químicas	02/09/2024	FCQ/299/2024	Actas de Consejo Técnico	29

De lo anterior, las Entidades Académicas enunciadas, por conducto de las personas titulares manifestaron lo siguiente:

Fundamentación: Artículos 55, 58, 60, fracción III y 72 de la *Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*; numerales Quinto, Séptimo, fracción III, Trigésimo Octavo, Quincuagésimo Séptimo, Quincuagésimo Noveno, Sexagésimo y Sexagésimo Segundo de los *Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas*, artículos 45, 83, fracción III y 97 fracción I del *Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana*.

Motivación: Para cumplir con las obligaciones de transparencia y la protección de datos personales, se solicita la aprobación de las versiones públicas que contienen datos personales tales como: "*nombre completo, sexo, matrícula, referencias personales situaciones económicas, laborales y de salud*", a los que solo podrán tener acceso los titulares de los mismos y el órgano responsable de su tratamiento. Al no contar con el consentimiento de sus titulares, esta información ha sido testada, debiendo aplicar las medidas necesarias para garantizar su adecuada protección, por lo que se actualiza el supuesto que sirve de fundamentación.

Prueba de Daño: Los datos personales de una persona física identificada o identificable son confidenciales y susceptibles de protegerse, y para que los sujetos obligados o cualquier autoridad pueda difundirlos a un tercero, distinto a su titular, deberán contar con su consentimiento, salvo las excepciones que fijen las leyes, por lo que es indispensable

Dirección
Calle Guillermo Prieto, Número
103, Colonia Dos de Abril,
CP 91030, Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax
(228) 8415920, 8187891

Commutador
8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503-10504

Correo electrónico:
transparencia@uv.mx



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión Extraordinaria No. 34/2024

la clasificación de la información; de no ser así, el hecho de que se publiquen en las obligaciones de transparencia establece un riesgo, real y probable.

Fuente de información: Las 2 Entidades Académicas señaladas con anterioridad.

Parte de información que abarca: 35 versiones públicas correspondientes a Actas de Consejo Técnico.

El Secretario pone a la vista de las integrantes del Comité de Transparencia, las versiones públicas solicitadas para que, con fundamento en los artículos 131, fracción II y 144 de la *Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*, revisen la información antes mencionada.

Por lo anterior, es necesario que este Comité de Transparencia, confirme la clasificación de la información en la modalidad de confidencial respecto de los datos personales contenidos en las 35 versiones públicas elaboradas por las Entidades Académicas enlistadas con antelación, toda vez que son datos personales que no pueden ser divulgados sin autorización de su titular, de conformidad con los artículos 55, 58, 60, fracción III y 72 de la *Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*; 3, fracción X, 12, 13, 14 y 42 de la *Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*; numerales Séptimo, fracción III y Trigésimo Octavo de los *Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas*.

Los integrantes del Comité de Transparencia, señalan estar de acuerdo con lo anterior, por lo que manifiestan su voto de aprobación por unanimidad.

En cumplimiento a lo anterior se emite el siguiente:

Acuerdo CT/85/09/2024/VPO/35

PRIMERO. - Se **confirman** por unanimidad de votos, las 35 versiones públicas correspondientes a Actas de Consejo Técnico, solicitadas por las Entidades Académicas enunciadas con anterioridad, para atender la publicación de obligaciones de transparencia. Se hace de conocimiento que se aprueban en forma extemporánea las versiones públicas correspondientes al segundo trimestre del dos mil veinticuatro. -----

Dirección
Calle Guillermo Prieto, Número
103, Colonia Dos de Abril,
CP 91030, Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax
(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503-10504

Correo electrónico:
transparencia@uv.mx



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión Extraordinaria No. 34/2024

SEGUNDO. - Notifíquese el presente acuerdo al superior jerárquico de las áreas solicitantes, para su conocimiento y seguimiento al cumplimiento de obligaciones de transparencia. -----

TERCERO. - Para dar cumplimiento a lo establecido en el numeral Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero de los *Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información*, así como para la *Elaboración de Versiones Públicas*, se instruye a las personas titulares de las áreas solicitantes elaboren las carátulas correspondientes para las mismas, con los requisitos esenciales que señala la normatividad para tales efectos. -----

CUARTO. - Publíquense en la página electrónica de la Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y en la Plataforma Nacional de Transparencia, las versiones públicas. -----

IV. Presentación y en su caso, aprobación de la prórroga solicitada por la Dirección de Actividades Deportivas para atender la solicitud de acceso a la información con folio 300564224000442.

Con fecha veintiocho de agosto de dos mil veinticuatro, se recibió la solicitud de acceso a la información antes mencionada, la cual fue turnada por parte de la Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para su atención al Dirección de Actividades Deportivas.

En la solicitud se desprende que el solicitante requiere lo siguiente:

"...1) Tipo de contrato de entrenadores responsables de los selectivos de baloncesto y futbol, rama varonil y femenil para los años 2021, 2022, 2023 y 2024. 2) Gasto en viáticos ejercidos por los entrenadores de los selectivos de baloncesto y futbol, rama varonil y femenil, por competencias oficiales y no oficiales para los años 2021, 2022, 2023 y 2024. 3) Gasto en viáticos para capacitaciones por los entrenadores de los selectivos de baloncesto y futbol, rama varonil y femenil, así como los sitios donde se realizaron dichas capacitaciones. 4) Nombres de los entrenadores de los selectivos de baloncesto y futbol, rama varonil y femenil, que se acreditaron como entrenadores en competencias oficiales, así como el staff y tipo de contratación para los años 2021, 2022, 2023 y 2024..." (Sic)

Dirección
Calle Guillermo Prieto, Número
103, Colonia Dos de Abril,
CP 91030, Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax
(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503-10504

Correo electrónico:
transparencia@uv.mx



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,

Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión Extraordinaria No. 34/2024

Con fecha veintinueve de agosto del dos mil veinticuatro, mediante oficio identificado con el folio DADUV 0766/2024, se recibió la solicitud de prórroga, por parte de la Mtra. Maribel Barradas Landa, persona titular de la Dirección de Actividades Deportivas, para dar atención a la solicitud de acceso a la información antes mencionada, manifestando lo siguiente:

“...me permito solicitar la aprobación del Comité de Transparencia de la prórroga referente a la solicitud de información con folio 300564224000442, por las siguientes razones: por el tipo de información detallada que se solicita será necesario revisar un volumen alto de documentos relativos a 4 años, por lo que para llevar a cabo el análisis se requiere contar con más tiempo considerando que no se dispone de personal dedicado únicamente a esta actividad; por lo que, para poder cumplir adecuadamente con lo requerido, se solicita la ampliación del plazo correspondiente....” (Sic)

Tomando en consideración lo manifestado por la persona titular de la Dirección de Actividades Deportivas, a efecto de atender la solicitud de acceso a la información, con fundamento en los artículos 44 fracción II y 132 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; 131 fracción II y 147 de la *Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; 49 y 68 fracción II del *Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana*, los integrantes del Comité de Transparencia resuelven aprobar la prórroga solicitada, por lo que, con tres votos a favor, se aprueba por unanimidad.

En cumplimiento a lo anterior, se emite el siguiente:

Acuerdo CT/86/09/2024/P/12

PRIMERO.- Se **confirma** por unanimidad de votos, la prórroga solicitada por la Dirección de Actividades Deportivas, por un periodo de diez días hábiles adicionales al plazo establecido, para dar atención a las solicitudes de acceso a la información pública con folio 300564224000442- - - - -

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo a la persona titular de la Dirección de Actividades Deportivas, y en su oportunidad al solicitante. - - - - -

Dirección
Calle Guillermo Prieto, Número
103, Colonia Dos de Abril,
CP 91030, Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax
(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503-10504

Correo electrónico:
transparencia@uv.mx



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión Extraordinaria No. 34/2024

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo al superior jerárquico de la persona titular de la Dirección de Actividades Deportivas, para su conocimiento y seguimiento a la solicitud de información antes mencionada. -----

V. Presentación y en su caso, aprobación de la clasificación total de la información en la modalidad de reservada, realizada por la Facultad de Biología, Región Xalapa, para dar atención a la solicitud de acceso a la información con folio 300564223000436.

Con fecha veintitrés de agosto de dos mil veinticuatro, se recibió la solicitud de acceso a la información antes mencionada, la cual fue turnada por parte de la Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para su atención al Facultad de Biología, Región Xalapa.

En la solicitud se desprende que el solicitante requiere lo siguiente:

"Ficha de recepción de documentos del C. Carlos López Gaona y la C. Luz del Carmen Alarcón Hernández para el examen de oposición de la plaza de Técnico Académico Interino por Plaza de la Licenciatura en Biología de la Facultad de Biología Región Xalapa (plaza 6) con el perfil convocado de "Licenciatura en Biología o Biólogo (a); con maestría o doctorado en Ciencias Biológicas; con experiencia docente en instituciones de educación superior; con experiencia general en el área de microscopía, técnicas de laboratorio y preservación de la biodiversidad; y manejo de colecciones biológicas. Preferentemente pertenecer al Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores" correspondiente a la "Convocatoria para ocupar Plazas de Tiempo Completo como Docente, Investigador, Técnico Académico o Académico Instructor" (febrero 2024) de la Universidad Veracruzana, presentada en el mes de noviembre de 2023.

Fichas de evaluación de la demostración práctica de conocimientos en sus fases de trabajo escrito y disertación oral de cada integrante del jurado (3 personas) del examen de oposición de los C. Carlos López Gaona y la C. Luz del Carmen Alarcón Hernández para el examen de oposición de la plaza de Técnico Académico Interino por Plaza de la Licenciatura en Biología de la Facultad de Biología Región Xalapa (plaza 6) con el perfil convocado de "Licenciatura en Biología o Biólogo (a); con maestría o doctorado en Ciencias Biológicas; con experiencia docente en instituciones de educación superior;

Dirección
Calle Guillermo Prieto, Número
103, Colonia Dos de Abril,
CP 91030, Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax
(228) 8415920, 8187891

Conmutador
8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503-10504

Correo electrónico:
transparencia@uv.mx



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión Extraordinaria No. 34/2024

con experiencia general en el área de microscopía, técnicas de laboratorio y preservación de la biodiversidad; y manejo de colecciones biológicas. Preferentemente pertenecer al Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores" correspondiente a la "Convocatoria para ocupar Plazas de Tiempo Completo como Docente, Investigador, Técnico Académico o Académico Instructor" (febrero 2024) de la Universidad Veracruzana, presentada en el mes de noviembre de 2023.

Fichas de concentración de puntaje individual del examen de oposición de los C. Carlos López Gaona y la C. Luz de Carmen Alarcón Hernández para el examen de oposición de la plaza de Técnico Académico Interino por Plaza de la Licenciatura en Biología de la Facultad de Biología Región Xalapa (plaza 6) con el perfil convocado de "Licenciatura en Biología o Biólogo (a); con maestría o doctorado en Ciencias Biológicas; con experiencia docente en instituciones de educación superior, con experiencia general en el área de microscopía, técnicas de laboratorio y preservación de la biodiversidad; y manejo de colecciones biológicas. Preferentemente pertenecer al Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores" correspondiente a la "Convocatoria para ocupar Plazas de Tiempo Completo como Docente Investigador, Técnico Académico o Académico Instructor" (febrero 2024) de la Universidad Veracruzana, presentada en el mes de noviembre de 2023.

Formato de Acta de Examen de Oposición de la plaza de Técnico Académico Interino por Plaza de la Licenciatura en Biología de la Facultad de Biología Región Xalapa (plaza 6) con el perfil convocado de "Licenciatura en Biología o Biólogo (a); con maestría o doctorado en Ciencias Biológicas; con experiencia docente en instituciones de educación superior; con experiencia general en el área de microscopía, técnicas de laboratorio y preservación de la biodiversidad; y manejo de colecciones biológicas. Preferentemente pertenecer al Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores" correspondiente a la "Convocatoria para ocupar Plazas de Tiempo Completo como Docente, Investigador, Técnico Académico o Académico Instructor" (febrero 2024) de la Universidad Veracruzana, presentada en el mes de noviembre de 2023.

Videograbaciones de la disertación oral de la demostración práctica de conocimientos (preparación teórica y desarrollo de una práctica) del examen de oposición de los C. Carlos López Gaona y la C. Luz del Carmen Alarcón Hernández para el examen de oposición de la plaza de Técnico Académico Interino por Plaza de la Licenciatura en Biología de la Facultad de Biología Región Xalapa (plaza 6) con el perfil convocado de "Licenciatura en Biología

Dirección
Calle Guillermo Prieto, Número
103, Colonia Dos de Abril,
CP 91030, Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax
(228) 8415920, 8187891

Conmutador
8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503-10504

Correo electrónico:
transparencia@uv.mx



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión Extraordinaria No. 34/2024

o Biólogo (a); con maestría o doctorado en Ciencias Biológicas; con experiencia docente en instituciones de educación superior; con experiencia general en el área de microscopía, técnicas de laboratorio y preservación de la biodiversidad; y manejo de colecciones biológicas. Preferentemente pertenecer al Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores" correspondiente a la "Convocatoria para ocupar Plazas de Tiempo Completo como Docente, Investigador, Técnico..." (Sic)

Con fecha dos de septiembre del presente, mediante oficio FBX/DIR/217/2024, se recibió la solicitud de clasificación total de la información en la modalidad de reservada, por parte de la Dra. Ibiza Martínez Serrano, persona titular de la Dirección de la Facultad de Biología, Región Xalapa, con respecto a la solicitud de acceso a la información antes mencionada, manifestando lo siguiente:

"...me permito solicitar la aprobación del Comité de Transparencia, de la Clasificación de la Información en la modalidad de Reservada, para dar atención a la solicitud de información recibida el 26 de agosto del 2024 con número de folio 3005644224000436..." (Sic)

En suma, a lo anterior, el área en comento manifiesta lo siguiente:

Fundamentación: Artículo 42, 45, fracción IV de la *Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz*, 68 Fracción I y VI de la *Ley 875 de Transparencia y Acceso la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*.

Motivación: De fecha 07 de noviembre de 2023, se publica la convocatoria de "Plazas de tiempo completo como docente, investigador, técnico académico o académico instructor a partir del cinco de febrero del 2024", por lo que el proceso de selección debe ser lo más justo y equitativo posible, bajo criterios objetivos y éticos, y la protección de los datos personales de los candidatos o aspirantes debe garantizarse. Además, al estar esta información inmiscuida en un proceso de demanda contra la Universidad Veracruzana, entorpecería el desarrollo del juicio legal y de la comprobación de lo demandado por parte de la máxima casa de estudios.

Prueba de Daño: Es preponderante realizar la clasificación total de la información en la modalidad de reservada, toda vez que, si la información solicitada se encuentra inmiscuida en un proceso de demanda contra la Universidad Veracruzana, entorpecería el desarrollo

Dirección
Calle Guillermo Prieto, Número
103, Colonia Dos de Abril,
CP 91030, Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax
(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503-10504

Correo electrónico:
transparencia@uv.mx



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión Extraordinaria No. 34/2024

del juicio legal y de la comprobación de lo demandado por parte de la máxima casa de estudios.

Fuente de información: Facultad de Biología, Región Xalapa.

Parte de información que abarca: Por lo que respecta a la información reservada, esta se refiere a toda aquella información que sea recabada y generada durante el proceso.

Periodo de Reserva: Se solicita la reserva por un periodo de 5 años, esperando que, en ese tiempo, el proceso del expediente laboral número PO-189/2024-IV del índice del juzgado en materia laboral del distrito judicial de Xalapa, Veracruz, formado con motivo de la demanda interpuesta por una persona miembro de la comunidad universitaria, esté finiquitado.

Es importante señalar que los documentos que hayan sido clasificados como reservados, quedarán desclasificados y serán públicos cuando, se extingan las causas que dieron origen a su clasificación o en su caso, expire el plazo de clasificación o exista resolución de autoridad competente que determine que existe una causa de interés público que prevalece sobre la reserva de la información, tal y como lo establece el artículo 56 fracciones I, II y III de la *Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*.

Por todo lo anterior, los integrantes del Comité confirman la clasificación total de la información en la modalidad de reservada, relativa a las solicitudes realizadas por la Facultad de Biología, Región Xalapa, con la finalidad de dar atención a la solicitud de acceso a la información pública anteriormente referida, por lo que se aprueba por unanimidad.

En cumplimiento a lo anterior se emite el siguiente:

Acuerdo CT/87/09/2024/R/3

PRIMERO.- Se **confirma** por unanimidad de votos, la clasificación total de la información en la modalidad de reservada por un periodo de 5 años, presentada por la Facultad de Biología, Región Xalapa, con respecto a la solicitud de acceso a la información pública con folio 300564424000436. -----

Dirección
Calle Guillermo Prieto, Número
103, Colonia Dos de Abril,
CP 91030, Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax
(228) 8415920, 8187891

Commutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503-10504

Correo electrónico:
transparencia@uv.mx



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

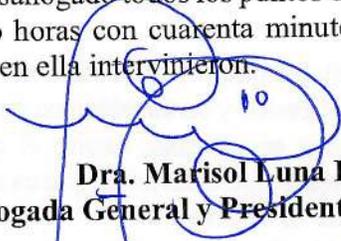
Comité de Transparencia
Sesión Extraordinaria No. 34/2024

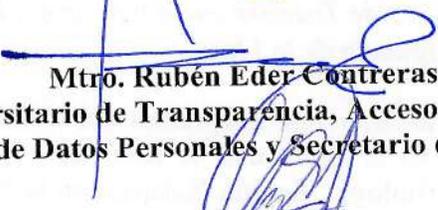
SEGUNDO.- El periodo de reserva iniciara a partir de la fecha del presente acuerdo, lo anterior con fundamento en el artículo 90 párrafo segundo del *Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.* -----

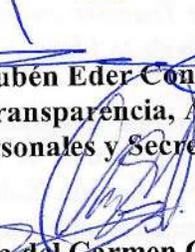
TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo a la persona titular de la Facultad de Biología, Región Xalapa, y en su oportunidad al solicitante. -----

Publíquese en la página electrónica de la Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y en la Plataforma Nacional de Transparencia, las versiones públicas.

En virtud de que se han desahogado todos los puntos del orden del día, se da por concluida la sesión, siendo las ocho horas con cuarenta minutos del día de su fecha, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.


Dra. Marisol Luna Leal
Abogada General y Presidenta del Comité


Mtro. Rubén Eder Contreras Rojas
Coordinador Universitario de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y Secretario del Comité


Mtra. Olivia del Carmen Chávez Uscanga
Defensora de los Derechos Universitarios y Vocal del Comité

Dirección
Calle Guillermo Prieto, Número
103, Colonia Dos de Abril,
CP 91030, Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax
(228) 841 5920, 8187891

Conmutador
8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503-10504

Correo electrónico:
transparencia@uv.mx